

CONCLUSIONES DE LAS JORNADAS  
CELEBRADAS EL MES DE OCTUBRE

# Bibliotecas en conservatorios y escuelas de música

**Durante los días 5 al 7 de octubre de 1995, tuvieron lugar en la Escuela de Música "Jesús Guridi" de Vitoria-Gasteiz, las Jornadas sobre Bibliotecas en Conservatorios y Escuelas de Música, organizadas por la Asociación Española de Documentación Musical, AEDOM, de las que informamos ampliamente en el número 62 de EDUCACIÓN Y BIBLIOTECA. Con posterioridad a las Jornadas, se constituyó una Comisión de Bibliotecas de Conservatorios y Escuelas de Música dentro de la AEDOM. Sus componentes, conscientes de que la situación actual de la enseñanza musical en España se encuentra sumida en un periodo de adaptación profunda a las exigencias de la LOGSE y de que, por tanto, la misma definición de su trabajo y funciones dentro del sistema educativo, debe someterse a una decidida clarificación, decidieron adoptar las siguientes**

## Conclusiones

**1.** La Biblioteca es un elemento indispensable en el sistema de enseñanza musical, en cualquiera de las configuraciones de centros que la Ley ha previsto.  
**2.** Consideramos que, en lo que hace referencia a la dotación de Bibliotecas, los mínimos exigidos por la Ley para concesión de un grado determinado a un centro de enseñanza musical, son insuficientes y, en cualquier caso, deben

entenderse no sólo como condición de existencia de espacio físico, sino, de una manera clara, como manifestación de la necesidad de dotar a dichos centros de personal expresamente dedicado a la gestión y desarrollo de la función bibliotecaria, así como de la imprescindible creación y mantenimiento de los fondos y del equipamiento adecuado para su correcta utilización.

**3.** Entendemos que al personal dedicado a esta función, en los centros de enseñanza musical, debe requerirse la adecuada capacitación, no sólo desde el punto de vista musical, sino, especialmente, desde el bibliotecario.

**4.** Los bibliotecarios en activo presentes en las Jornadas, queremos manifestar nuestro convencimiento de que la función que desarrollamos debe estar y sentirse plenamente integrada en el proyecto educativo de cada centro, sin que pueda satisfacernos la consideración de meros administradores de fondos que, a veces, subyace en determinados comportamientos.

**5.** Manifestamos nuestro profundo reconocimiento por los esfuerzos y gestiones que, desde algunos centros y órganos de coordinación de conservatorios, se vienen desarrollando por conseguir que estas dotaciones sean una realidad en la enseñanza musical española.

**6.** Los bibliotecarios de Centros de Enseñanza Musical, desde nuestro personal puesto de trabajo, nos sentimos obligados a hacer profesión expresa de nuestra vocación de contribuir decididamente a la preservación y la difusión del patrimonio cultural en el entorno educativo.

PUBLICIDAD